**Campeonato Supermoto Chile**

**Reglamento Técnico Categoría**

**Supermoto SM1**

**2017**

1.- **Consideraciones Generales**

El presente reglamento norma las bases y especificaciones por las cuales se regirá la categoría Supermoto, a competir en el Campeonato Nacional Supermoto Chile en su versión 2018

Toda normativa o conducta que no esté considerada en el presente documento será regida por el Reglamento General de la FMC

Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de la FMC por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación en la siguiente fecha del campeonato, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría.

2.- **Definición de Categoría**

Participarán en esta categoría motocicletas de 450 cc, motores 4 tiempos, y 250 cc motores de 2 tiempos.

3.- **Identificación**

1. Números de color libre sobre fondo de color libre.
2. El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color libre de 25mm. de ancho por 180mm. de alto.
3. Los números deben figurar en la parte delantera de la motocicleta y en los costados del carenado.
4. Los números serán de elección libre para cada piloto, a excepción del número 1 que será reservado para el primer lugar del ranking de pilotos del campeonato nacional del año anterior.
5. De haber conflicto entre dos pilotos queriendo utilizar el mismo número, tendrá preferencia el piloto que tenga más antigüedad en el Campeonato Nacional de Supermoto. De no haber resolución entre los pilotos, los números serán asignados por la FMC.

4.- **Aspectos Deportivos**

El esquema de cronología para las pruebas del fin de semana será dictado en el reglamento particular de la carrera.

Todos los pilotos deberán dirigirse al sector de revisión técnica previo a su ingreso a pista, según lo publicado en la cronología en el respectivo reglamento particular de la carrera.

5.- **Aspectos Técnicos**

5.1. La motocicleta deberá permanecer estándar, original de fábrica, a excepción de los elementos que más adelante se detallan:

1. Motor: Libre preparación
2. Inyección, admisión y encendido: Libre preparación
3. Suspensión delantera: Se permite la preparación libre.
4. Suspensión Trasera: Libre preparación
5. Manubrio: puede ser reemplazado por manillares de competición que reúnan las condiciones de seguridad necesarias.
6. Chasis : Original de la marca
7. Sistema de escape: Múltiple de libre elección con silenciador.
8. Bujía: Libre elección.
9. La junta de la base del cilindro puede no ser la original y el material de la misma es libre.
10. Multiplicación secundaria (corona y piñón): Libre, el material del piñón será hierro y el de la corona puede ser aluminio.
11. Cadena de transmisión secundaria: Libre elección. Se permite modificar el paso.
12. Los caños flexibles (latiguillos) de freno y líquido, son libres.
13. Tanque de combustible: Original de fábrica.
14. Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible de competición y combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público al que se le puede adicionar aditivos homologados.
15. Filtro de aire: Libre elección.
16. Está absolutamente prohibido cualquier tipo de comunicación, por medios electrónicos, con el piloto en pista.
17. Se permite la utilización de telemetría parcial o total, en los entrenamientos oficiales, pruebas de clasificación y carreras.
18. Se permite la utilización de un amortiguador de dirección, el que deberá estar montado de manera tal que garantice seguridad.

5.2.- Neumáticos:

1) Los neumáticos serán de libre elección.

 2) Ruedas delantera y trasera diámetro máximo aro 17

 3) Para la modalidad y formato de carrera Dirt Track solo serán admisibles neumáticos de calle (asfalto) o slick, con dibujo o ancorizado de 6 mm máximo de espesor o neumáticos de lluvia. Quedan prohibidos los neumáticos de cross, enduro o dual. En caso de duda deberá consultarse previamente a la Comisión Supermoto Chile CSMC para la autorización de uso respectiva.

5.3.- Elementos que deben ser retirados:

1. Farol delantero y trasero.
2. Bocina.
3. Pedaleras traseras y sus soportes.
4. Muleta lateral de apoyo y su soporte.
5. El porta casco.
6. Manijas laterales y demás enganches.
7. Porta patente.
8. Espejos retrovisores.
9. Luces señal de giro.

5.4.- Quedan a criterio del participante retirar los siguientes elementos:

1) El instrumental.

 2) El mecanismo del bulbo y el bulbo de la luz de stop.

5.5.- Controles técnicos:

1. A requerimiento de la Comisión Técnica, el concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
2. Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo esta sujeta a una nueva verificación técnica.
3. Procedimiento de denuncia: En el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de $ 100.000. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado él depósito al denunciante; en caso contrario, el depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar $ 300.000, que no serán reintegrables.
4. El criterio de la autoridad deportiva será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
5. Sí la interpretación de algún término o párrafo del presente reglamento diera lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
6. Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante propio y con sus herramientas.
7. Los elementos dudosos o cuestionados podrán ser retenidos por el director técnico, a la espera de nuevas comprobaciones, en estos casos se podrán designar peritos de parte.
8. El concurrente, será el responsable de demostrar que él o los elementos dudosos o cuestionados, se correspondan con este reglamento.
9. Los desarmes se efectuarán una vez terminada la competencia y cuando lo determine el director técnico.

**6.- MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES**

1. Cada piloto es responsable de los desechos generados por el, sus mecánicos o su equipo durante la competencia.
2. Los desechos deben ser depositados en los basureros dispuestos, que la organización proveerá para ello o retirados del recinto por quién los generó.
3. Está prohibido dejar basura suelta en los Boxes o en la Pista.
4. Se deben evitar derrames de líquidos y fluidos mecánicos (combustibles, aceite, limpiadores, líquido para refrigerar, líquido para los frenos, etc.) En el caso que ocurra un derrame, el piloto y su equipo deben limpiar de inmediato.
5. Es obligatorio el uso de ALFOMBRAS MEDIAMBIENTALES cuando no exista PITS de cemento, asfalto, loza u otra superficie similar.
6. Es obligatorio que en cada Team o Equipo participante tengan a mano un extintor adecuado.
7. Esta estrictamente prohibido, FUMAR, BEBER BEBIDAS ALCOHOLICAS para pilotos y Staff, dentro del recinto deportivo.